

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Doctor Don Pío Ricardo Jannuzzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en Bolivia, durante el tiempo que ha desempeñado sus altas funciones diplomáticas en el país, ha contribuído eficazmente a estrechar las cordiales relaciones que existen entre nuestra Nación y la República Italiana, haciéndose merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor Doctor Don Pío Ricardo Jannuzzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS O., Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.